

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37402 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 524/14, por auto de 08/10/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN CON EL SUR LAS SEGOVIAS, con domicilio en paseo de la Habana, n.º 200, bajos, de Madrid, 28036, con CIF G58237512.

2.º-Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, Fernando Martínez Sanz, con domicilio en la calle Alcalá, n.º 97, 4.º D, en Madrid 28009, Teléfono 911922012. Fax 911738109 y como correo electrónico adp@martinezsanzabogados.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de octubre de 2014.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140052172-1